

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

VALDEOLMOS-ALALPARDO

URBANISMO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, por la que se aprueba inicialmente estudio de detalle.

Visto que por iniciativa privada de Víctor Carrascosa Rey Construcciones, S. L., se ha solicitado, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente estudio de detalle:

Edificio de 16 viviendas con sótano para garaje y trasteros, en calle de la Fragua, número 4, 6 y 8 c/v a calle Juan Carlos I, de Valdeolmos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeolmos-alalpardo.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeolmos-alalpardo.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Valdeolmos-Alalpardo, a 27 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Medranda Rivas.

(02/10.488/24)

